

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 18

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1994-95

RESOLUCION PARA RATIFICAR TRANSFERENCIA DE CREDITO

Por Cuanto : Con fecha 22 de agosto de 1994, la Oficina de la Secretaría de esta Asamblea originó y solicitó la transferencia de las siguientes partidas:

DE LA PARTIDA

01-01-01-00-00-9411 Servicios Profesionales
No Clasificados \$ 5,151.00

A LA PARTIDA

01-03-01-00-00-9327 Compra Equipo \$ 5,151.00

Por Cuanto : El Artículo 7.008 de la Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de 1991, establece que este Cuerpo administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa y será, además, aquel autorizado a realizar las transferencias de créditos en dichas partidas de su presupuesto general mediante una resolución al efecto.

Por Cuanto : Resulta necesario el ratificar mediante la presente Resolución la autorización de la Oficina de la Secretaría de este Cuerpo al realizar la transferencia a que se refiere el Por Cuanto Núm. 1 de esta Resolución.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE FEBRERO DE 1995.

Sección 1ra : Ratificar, como por la presente se ratifica, la transferencia de crédito entre las partidas del presupuesto general de gastos de este Cuerpo Legislativo, realizadas por la Oficina de la Secretaría de la Asamblea Municipal el día 22 de agosto de 1994.

Sección 2da : Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

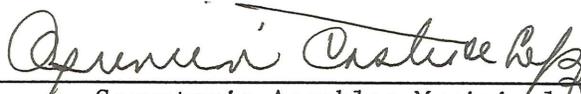
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 18, Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de febrero de 1995.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Roberto López, López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez y Elías González Mathews.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventisiete días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal